



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA
VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA .-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.010 /

QUILLÓN, 15 MAR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°102, de fecha 16.11.2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/20, fecha 23 de noviembre de 2021;
5. Decreto Alcaldicio N°3.800, de fecha 21.12.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N° 4366-30-LE20;
7. Decreto Alcaldicio N°115, de fecha 13.01.2021, Revoca Llamado a Licitación Pública IDN°4366-30-LE20 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-3-LE21;
9. Apertura Electrónica, de fecha 01.02.2021;
10. Acta de Evaluación, de fecha 26.02.2021;
11. Resolución Alcaldía, de fecha 12.03.2021;
12. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
18. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°915, de fecha 08.03.2021, que designa subrogante del alcalde;


1

20. Decreto Alcaldicio N°942, de fecha 10.03.2021, que rectifica D° A° N°915, de fecha 08.03.2021;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-3-LE21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 26.02.2021, donde se le propone al Sr. Alcalde adjudicar las líneas de la presente licitación pública ID N°4366-3-LE21, a la empresa; **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8**; por ajustarse a los intereses municipales.
- ~ Acuerdo N°1.121/21 de sesión ordinaria N°197, de fecha 08/03/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato con la empresa adjudicada y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-3-LE21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-3-LE21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN**" a la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8**, por un monto mensual de **\$390.951.-** (trescientos noventa mil, novecientos cincuenta y un pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de vigencia del servicio, hasta el 31 de diciembre de 2021, ya que, presentan ofertas según lo solicitado en licitación pública y se ajustan a los intereses municipales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Informática
- Depto. Maquinaria
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.